



RESOLUCION R-Nº 1695-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 DIC 2018

Expte. Nº 21.070/18

VISTO estas actuaciones y el pedido formulado por DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 26/12 - REMODELACIÓN PARA SERVICIO DE MERIENDA INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - SALTA "DR. ARTURO OÑATIVIA", de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos, constructivos y funcionales, según requerimientos surgidos de la estructura académica del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de la Universidad Nacional de Salta; que se han establecido para el mencionado Proyecto.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra Nº 26/12 - REMODELACIÓN PARA SERVICIO DE MERIENDA INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - SALTA "DR. ARTURO OÑATIVIA", de esta Universidad, se encuentra debidamente autorizado a fs. 18 de estos actuados, resultando imperioso y urgente contar con dichas instalaciones.

QUE a fs. 30 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 18.584 en el cual expresa que no existe objeción legal que formular.

QUE Dirección de Contabilidad a fs. 24 realiza la afectación del crédito por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 271.000,00) bajo PrAC Nº 159/18.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º inc. c) de la Ley Nº 13.064.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que obra a fs. 15 y llamar a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/18, para la Ejecución de la Obra Nº 26/12 - REMODELACIÓN PARA SERVICIO DE MERIENDA INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - SALTA "DR. ARTURO OÑATIVIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 271.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (sin presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2018 - a las 11 hs. en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Edificio de Bibliotecas - 2º piso- Avda. Bolivia 5150- 4400 - SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno en soporte magnético, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SER-



Expte. N° 21.070/18

VICIOS - Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación según se detalla a continuación:

- Ing. Mario W. E. TOLEDO, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente Alejandro LOBO Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ de GALCERÁN - Directora de Contrataciones y Compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y MIL (\$ 271.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

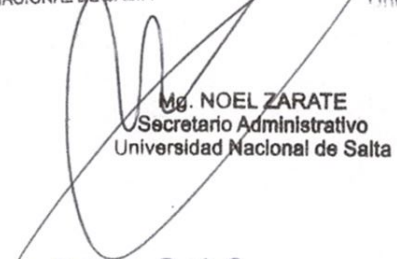
R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.




Ing. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1695-2018